

Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Pablo de Olavide

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600698
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Pablo de Olavide
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro	Escuela de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide (EDUPO)

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, junio de 2017.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **Modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

3.0. INTRODUCCION

La evaluación realizada en cada uno de los criterios por la Comisión de Renovación de la Acreditación, así como las modificaciones y recomendaciones contenidas en el presente informe, son el resultado del análisis de las evidencias proporcionadas por la Universidad en el autoinforme de renovación; la documentación adicional aportada en su caso

Código Seguro de verificación:DRJxMVnwgF59SUPnlzytxw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/6



DRJxMVnwgF59SUPnlzytxw==

en el trámite de requerimiento de documentación; y las evidencias recabadas por la Comisión en las audiencias a los distintos grupos de interés durante la visita realizada a la Universidad. De acuerdo a lo anterior, se emite el presente informe.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

La información sobre el Programa de Doctorado, su desarrollo y los resultados alcanzados son públicos para todos los grupos de interés.

La página web recoge la información imprescindible en cuanto a requisitos de acceso, perfil de ingreso, trámites administrativos para la matrícula y para la defensa de la tesis, así como otros de interés académico como la información sobre la calidad científica del profesorado y los recursos disponibles. Los datos administrativos generales están también en inglés siendo deseable que se complete la información en este idioma incluyendo también los apartados específicos del mismo.

Se publican el plan de mejora del título y sólo algunas actas de la CGC.

De manera general la información publicada coincide con la de la memoria de verificación excepto en el número de plazas de nuevo ingreso, por lo que se recomienda ajustar el número de plazas a las que constan en la Memoria verificada.

El enlace a la composición de la Comisión Académica conduce a la información del Profesorado.

Para solucionar estos pequeños desajustes se han propuesto acciones de mejora que se valoran positivamente. Se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda ajustar el número de plazas a las que constan en la Memoria verificada.
- Se recomienda recoger la composición de la Comisión Académica (el enlace de a Comisión Académica conduce a la información del Profesorado).
- Se recomienda publicar las Actas de la CGIC o en su caso los acuerdos adoptados.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

No se ofrecen suficientes detalles sobre el funcionamiento del Sistema de Garantía Interna de la Calidad, aunque en el manual que se presenta sí que se recogen la estructura y competencias. No se incluye la información sobre quiénes son los miembros de la CGIC. Las Actas de las reuniones de la Comisión Interna de Calidad están disponibles solo hasta diciembre de 2016. Y posteriormente aparecen 4 actas de reuniones de septiembre y octubre de 2018.

El Programa cuenta con un Plan de Mejora revisado y actualizado que incluye acciones concretas derivadas del análisis de resultados. Se han realizado las acciones oportunas para atender las recomendaciones establecidas en

Código Seguro de verificación:DRJxMVnwgF59SUPn1zytxw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/6



DRJxMVnwgF59SUPn1zytxw==

los informes de seguimiento.

La CGC analiza los indicadores si bien en algunos de los (los resultados de satisfacción de los distintos implicados y otros indicadores importantes) no se cuenta con datos significativos siendo difícil entonces realizar un correcto análisis de la evolución del título.

En relación con lo anteriormente expuesto se han realizado una serie de recomendaciones en el informe provisional para las que el título ha planteado las correspondientes acciones de mejora, siendo preciso realizar el seguimiento de las mismas en las próximas revisiones.

Recomendaciones:

- Se recomienda detallar el funcionamiento del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Programa.
- Se recomienda contar con actas de toda las reuniones de la Comisión de Calidad donde que especifique los asistentes y los acuerdos adoptados.
- Se recomienda detallar la composición de la CGIC.
- Se recomienda poner en marcha acciones que mejoren la obtención de los resultados de satisfacción de los diferentes grupos de interés.
- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores para poder realizar el correcto análisis del título.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

El plan formativo es adecuado. Las competencias se corresponden con el nivel de doctorado y el que requiere el MECES.

El Programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de las y los doctorandos sea el adecuado y que su número sea coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del Programa y el número de plazas ofrecidas.

El desarrollo de los complementos formativos es correcto y las actividades formativas son coherentes con las competencias que deben adquirir los y las doctorandos.

El Programa dispone de mecanismos adecuados para la supervisión de la evolución de las y los doctorandos y se corresponde con lo establecido en la memoria verificada (asignación de tutor/a y director/a, control de documento de actividades, valoración anual del plan de investigación y normativa de lectura de tesis).

El proceso de acompañamiento durante la formación de los/as estudiantes es adecuado y se lleva a cabo mediante una atención personalizada.

Se han realizado de modo satisfactorio acciones para atender las recomendaciones establecidas en los informes de seguimiento, por ejemplo, existen ahora becas predoctorales tanto de movilidad internacional como de realización de tesis. No obstante, de acuerdo con la tabla de indicadores no se ha defendido ninguna tesis con mención internacional por lo que se recomienda la firma de convenios y el establecimiento de relaciones con otros centros de investigación para conseguir una mayor internacionalización del título.

Código Seguro de verificación:DRJxMVnwgF59SUPn1zytxw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DRJxMVnwgF59SUPn1zytxw==	PÁGINA	3/6
				
DRJxMVnwgF59SUPn1zytxw==				

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer acciones para conseguir un mayor número de tesis con mención internacional.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza

El profesorado posee una actividad investigadora acreditada en términos productividad científica y de sexenios ya que según la tabla de indicadores todos los profesores del PD cuentan con sexenio activo.

La plantilla docente no ha sufrido grandes modificaciones, se mantiene el profesorado inicialmente previsto en la memoria de verificación y en su caso, los cambios adoptados sobre la plantilla docente han contribuido a la mejora del perfil del profesorado.

La universidad dispone de mecanismos claros para el cómputo de la labor de tutorización y de dirección de tesis doctorales.

Las líneas de investigación del Programa son en la actualidad 6:

Gestión del Conocimiento,

Innovación y Emprendimiento,

Finanzas y Banca;

Contabilidad y Control de Gestión;

Métodos Cuantitativos;

Gestión Estratégica de los Recursos Humanos;

Sistemas de Información.

Todas tienen proyectos de investigación vivos que las respalden

3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

La infraestructura y los recursos disponibles son adecuados para las características del PD. Los estudiantes disponen de los recursos necesarios para el correcto desarrollo de sus tesis doctorales.

Los servicios de orientación académica (becas, movilidad, investigación, etc.) y profesional responden a las necesidades del proceso de formación de los y las estudiantes como investigadores.

Con el fin de reforzar el apoyo administrativo del Programa, la Universidad ha contratado a un/a estudiante becado que atiende necesidades administrativas y de coordinación. La plaza de esta persona no se cubre con más apoyo cuando se encuentra de estancia en el extranjero o en congresos o talleres fuera de su puesto de trabajo, siendo por tanto necesario reforzar el apoyo administrativo.

La movilidad internacional del estudiantado debe continuar siendo impulsada para mejorar aún más el ratio de alumnado que disfruta de estancias en el extranjero y que asiste a congresos internacionales valorándose positivamente las acciones emprendidas para ello hasta el momento.

Recomendaciones:

Código Seguro de verificación:DRJxMVnwgF59SUPn1zytxw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DRJxMVnwgF59SUPn1zytxw==	PÁGINA	4/6



DRJxMVnwgF59SUPn1zytxw==

- Se recomienda dotar a la Escuela de Doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos.

3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Se alcanza

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos del programa.

Los sistemas de evaluación permiten una certificación fiable sobre la adquisición de las competencias por parte de los doctorandos.

Satisfactorio

Las tesis doctorales defendidas, así como las contribuciones científicas derivadas de las mismas garantizan que el alumnado alcance resultados de aprendizaje correspondientes a nivel 4 de MECES. Todas las tesis defendidas han alcanzado la máxima calificación, sin embargo, como ya se detalló anteriormente no se ha defendido ninguna tesis con mención internacional.

3.7. INDICADORES

Se alcanza parcialmente

La evolución de los indicadores es adecuada y coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.

La valoración y el análisis de los datos de los que se dispone es relevante y aporta información que permite identificar áreas de mejora.

Los datos de los indicadores son adecuados a las características del Programa.

Se han propuesto acciones de mejora para atender las recomendaciones establecidas en los informes de seguimiento y en el informe provisional encaminadas principalmente a la obtención de indicadores y a la realización de análisis comparativos con otros títulos, no obstante se mantienen las recomendaciones para su seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar análisis comparativos con indicadores externos.
- Ser recomienda promover la participación en las encuestas de satisfacción.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

Código Seguro de verificación:DRJxMVnwqF59SUPn1zytxw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/6



DRJxMVnwqF59SUPn1zytxw==

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE:

Recomendaciones:

- Se recomienda ajustar el número de plazas a las que constan en la Memoria verificada.
- Se recomienda recoger la composición de la Comisión Académica (el enlace de a Comisión Académica conduce a la información del Profesorado).

- Se recomienda publicar las Actas de la CGIC o en su caso los acuerdos adoptados.

2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD:

Recomendaciones:

- Se recomienda detallar el funcionamiento del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Programa.
- Se recomienda contar con actas de toda las reuniones de la Comisión de Calidad donde que especifique los asistentes y los acuerdos adoptados.
- Se recomienda detallar la composición de la CGIC.
- Se recomienda poner en marcha acciones que mejoren la obtención de los resultados de satisfacción de los diferentes grupos de interés.
- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores para poder realizar el correcto análisis del título.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO:

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer acciones para conseguir un mayor número de tesis con mención internacional.

5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS:

Recomendaciones:

- Se recomienda dotar a la Escuela de Doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos.

7. INDICADORES:

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar análisis comparativos con indicadores externos.
- Ser recomienda promover la participación en las encuestas de satisfacción.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:DRJxMVnwqF59SUPn1zytxw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/6



DRJxMVnwqF59SUPn1zytxw==